



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

RESOLUCIÓN N° 008-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 05 de enero de 2023.

**VISTO:** El INFORME N°20-2022/UNTUMBES-FACSO-LSMB.PJ, recibido el 27 de diciembre del 2022, mediante el cual, la presidenta del Jurado constituido con la Resolución N° 177-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de julio de 2022, alcanza el proyecto de tesis titulado **“MOTRICIDAD FINA Y LA PREESCRITURA EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 033 “CAMINITO DEL SABER” CABUYAL 2022”**, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **SUAREZ MOGOLLON KEILY JANETH**, para optar el título profesional de Licenciado en Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución N° 177-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de julio de 2022, se reconoce a la estudiante SUAREZ MOGOLLON KEILY JANETH, como autora del proyecto de tesis titulado **“MOTRICIDAD FINA Y LA PREESCRITURA EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 033 “CAMINITO DEL SABER” CABUYAL 2022”**, se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 13 de diciembre del 2022 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por el mencionado estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de tesis titulado **“MOTRICIDAD FINA Y LA PREESCRITURA EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 033 “CAMINITO DEL SABER” CABUYAL 2022”**, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **SUAREZ MOGOLLON KEILY JANETH**, para optar el título profesional de licenciado en Educación Inicial, documento cuyo texto forma parte de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Jurado Calificador constituido con la Resolución N° 177-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de julio de 2022, la evaluación del proyecto de tesis titulado **“MOTRICIDAD FINA Y LA PREESCRITURA EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 033 “CAMINITO DEL SABER” CABUYAL 2022”**. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:



## RESOLUCIÓN N°008-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

**Presidente** : Mg. Lady Shirley Minaya Becerra  
**Secretario** : Mg. Judith Eugenia Guzmán Avilés  
**Vocal** : Mg. Luis Alberto La Torre Ramírez  
**Accesitario** : Dra. Kateriny Barrientos Pacherras de Guevara.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR** a la Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios como asesora del proyecto de tesis "MOTRICIDAD FINA Y LA PREESCRITURA EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 033 "CAMINITO DEL SABER" CABUYAL 2022".

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR** expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

**ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cinco de enero del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
WJCC/Sec. Acad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA